



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28799

25/11/2020

73622

AUTOR/A: RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

Las partidas correspondientes a los préstamos a largo plazo a ENISA son completamente independientes del Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIP).

Respecto a la partida “Concesión de préstamos al sector público: 136.228,98 miles de euros”, corresponde al Programa de emprendimiento industrial. Este programa, tal y como se refleja en la memoria del Programa 433M, se crea para complementar al FAIP, atendiendo a las necesidades de pequeñas empresas industriales y a la creación de nuevas empresas industriales.

Por su parte, la creación del nuevo Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIP) responde a la necesidad actual de recuperar de forma perentoria la economía. Es necesaria una nueva herramienta que responda a la necesidad de digitalizar y hacer sostenible el tejido industrial.

Es una acción de apoyo financiero creada sobre la base de una visión más integral y coordinada que va a concentrar todos los recursos necesarios de gestión y análisis económico financiero que permitan una mayor eficiencia en todas las funciones vinculadas a la concesión y seguimiento del programa y que, al tener una mayor especialización, adecuará mejor la oferta y la demanda de apoyo financiero.

Permitirá dar un apoyo individualizado a los proyectos empresariales viables sin necesidad de competir con otros proyectos y sin ajustarse a una ventana de tiempo predeterminada, ofreciendo diferentes soluciones de financiación en función del tipo de proyecto y empresa.

Madrid, 12 de enero de 2021